

Lanús, 24 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.990.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDLIC - 000001-2022, (H.C.D. D-00192-22); y

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de mayo de 2022, obrante en el expediente HCDLIC-000001-2022 (H.C.D. D-00192-22, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la firma COLORES PRIMARIOS UNO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71533734-3 los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Solicitud de Pedido N° 3-801-134/2021 por la suma de \$ 18.324.285,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) correspondiente a la Licitación Pública N° 84/2021, correspondientes a la adquisición de herramientas e insumos.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13437; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2° del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por